

10 de abril de 1996

Circular Núm. 96-28

DIRECTORES DE FINANZAS Y CONTABILIDAD

**CREACION CUENTA RELACIONADA CON DESCUENTO DE NOMINA**

Hemos asignado el siguiente número de cuenta de Deudas a Terceras Personas (Third Party Liabilities) para registrar los descuentos en sueldos efectuados a los empleados que a la separación de servicio público tengan deudas contributivas por concepto de propiedad inmueble o mueble con el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM).

Oficina de  
Finanzas



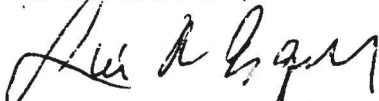
Dichas deudas serán liquidadas mediante descuento en el pago global de licencias acumuladas, conforme se establece en la Carta Circular Núm. 1300-16-95 emitida por el Departamento de Hacienda el 30 de abril de 1995, la cual se incluye.

<b>Núm. Cuenta</b>	<b>Descripción</b>
0-15319-2280	Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales - CRIM

Según requerido por el Módulo de Recursos Humanos es necesario que se creen todas las cuentas de deudas a terceras personas aunque la Unidad no tenga esa clase de deducción en la nómina de sus empleados.

Agradeceré se haga llegar esta información a los funcionarios concernidos.

Atentamente,

  
Luis R. Esquillín  
Director Interino

MES/jp

Anejo